	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	Vigencia: 01/08/2018	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO	Página 1 de 1	
	ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	Versión: 01	

CONTRATO	OBRA	CONVENIO	INTERVENTORIA	X	SUMINISTRO

CONTRATO No.	***MC-005-2025***
CONTRATANTE	**Municipio de Magangué**
Representante Legal	**PEDRO MANUEL ALÍ ALÍ**
CONTRATISTA	**ARQUITECTO RICARDO E. CÁRCAMO GUERRA identificado con C.C 73.239.239**
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202413430064 "REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ"**
FECHA DE INICIO	**11 de abril de 2025**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**12 de agosto de 2025**
PRÓRROGA 1	**12 de agosto de 2025- 12 de octubre de 2025**
PRÓRROGA 2	**12 de octubre-12 de diciembre de 2025**
PRÓRROGA 3	**12 de diciembre-31 de diciembre de 2025**

DESARROLLO:

En la oficina de la Secretaría de Planeación Municipal, se reunieron el secretario de Despacho en calidad de Supervisor del contrato, el Representante Legal de la interventoría **ARQ.RICARDO CÁRCAMO GUERRA,** con el objeto de suscribir el acta de suspensión No 01. del contrato MC-005-2025, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. Que el día 11 de abril de 2025, el Municipio de Magangué y el arquitecto RICARDO CÁRCAMO GUERRA, suscribieron el Contrato MC-005-2025 cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202413430064 "REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN De ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ"**
2. Que el plazo de ejecución inicial del contrato era hasta el 12 de agosto de 2025
3. Que la supervisión del contrato viene siendo ejercida por la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico del Municipio de Magangué.
4. Que en la fecha 12 de agosto de 2025 por solicitud del contratista previamente aprobado por la interventoría se suscribió prórroga 001 del convenio COI-002.2025, con nueva fecha de terminación el día 12 de octubre de 2025, en consecuencia, se prorrogó el contrato de interventoría **MC-005-2025**
5. Que en la fecha 12 de octubre de 2025 se suscribió prórroga 002 del convenio COI-002.2025, con nueva fecha de terminación el día 12 de diciembre de 2025, en consecuencia, se prorrogó el contrato de interventoría **MC-005-2025.**
6. Que en la fecha 12 de diciembre de 2025 se suscribió prórroga 003 del convenio COI-002.2025, con nueva fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025, en consecuencia, se prorrogó el contrato de interventoría **MC-005-2025.**
7. Que en la fecha 23 de diciembre de 2025, el contratista "ASOMUCOSTA", presentó ante la interventoría **ARQ. RICARDO E. CÁRCAMO GUERRA** solicitud de suspensión del COI-001-2025, teniendo en cuenta que se requiere una tercera mesa técnica con la CORPORACIÓN REGIONAL PARA EL SUR DE BOLÍVAR CSB en el mes de enero de 2026, que deje en firme los términos de radicación objeto de la etapa de concertación con la autoridad ambiental, esta solicitud fue avalada mediante oficio de la misma fecha, en el que se solicitó también la suspensión del contrato de interventoría MC-005-2025.

Por lo antes expuesto:

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO MC-005-2025 a partir de la fecha.

SEGUNDO: Que este contrato deberá reiniciarse en el término de 1 mes, contado a partir de la fecha de la suspensión, para lo cual el supervisor adelantará todos los trámites de reinicio para la entrega de los contratado, en los mismos términos consignados en el contrato inicial y de sus modificaciones.

TERCERO: Que, bajo ninguna circunstancia durante el término de la suspensión, el contratista podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Municipio, solo podrá adelantar ejecución en la medida que ayuden a avanzar en las obligaciones específicas de él, sin que esto conlleve a que el Municipio de Magangué asuma responsabilidades de recibo o socialización de ninguna actividad

CUARTA: Que el contratista renuncia a solicitar compensaciones o pago de mayores costos como consecuencia de la suspensión.

MANUEL ENRIQUE PEÑA TEHERÁN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO.

RICARDO CÁRCAMO GUERRA
INTERVENTOR